

Disciplina Judicial Comisión Nacional de

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 05/08/2025

Número Expediente

NOTIFICACION POR ESTADO No. 124

Página 1 de 8

05001250200020240301801 \ Funcionarios -Apelación de Autos Interlocutorios

FISCAL 10 SECCIONAL DE MEDELLIN DIEGO LEON MONTOYA MEDINA Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

JORGE GUILLERMO GAVIRIA ROJAS

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 05 de agosto de 2025

Disciplina Judicial El suscrito secretario de la Comisión Nacional de

Hace constar

disciplinaria seguida en contra d en consecuencia el ARCHIVO de la actuación en su calidad de Fiscal 10 Seccional de Medellín, con en contra del doctor DIEGO LEÓN MONTOYA MEDINA, ordenó el ARCHIVO de la actuación disciplinaria seguida atentamente me permito notificarle que a través del 2019, para en su lugar: DECRETAR la TERMINACIÓN y fundamento en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, en la que del 28 de febrero de 2025, proferida por la Comisión mismo se dispuso: PRIMERO: MODIFICAR la decisión MEDINA FISCAL 10 SECCIONAL DE MEDELLÍN, por queja seguido contra el disciplinable DIEGO LEÓN MONTOYA radicado bajo el núm. 05001250200020240301801 fecha, dictada dentro del proceso disciplinario Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de formulada por JORGE GUILLERMO GAVIRIA ROJAS,

Número Expediente

Clase de Proceso

11001080200020230040400 😾 Funcionarios de instrucción

Nombre del Inculpado

Nombre d

Nombre del Querellante

124

Asunto a Notificar

GABRIEL RAMON JAIMES DURAN FISCAL 6 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE OFICIO COMPULSA COPIAS CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ESTADO NÚM._____

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

6 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, disciplinable GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN - FISCAL parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar ante la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo con la SUPREMA DE JUSTICIA, atentamente me permito núm. 11001080200020230040400 seguido contra el dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el las notificaciones judiciales a que haya lugar.. JAIMES DURAN, en su condición de Fiscal 6 Delegado adelantada en contra del doctor GABRIEL RAMON DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL notificarle que a través del mismo se dispuso: por la COMPULSA COPIAS remitida por la CORTE fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de

Número Expediente

Clase de Proceso

NOTIFICACION POR ESTADO No. 124

Página 3 de 8

11001080200020230130500 √ Funcionarios de instrucción

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

JOSE MARIA ARMENTA FUENTES MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

LUZ MARINA PARADA BALLEN

ESTADO NÚM._____

Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

las notificaciones judiciales a que haya lugar. parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar Administrativo de Cundinamarca, de acuerdo con la FUENTES, en su condición de Magistrado del Tribunal adelantada en contra del doctor JOSE MARÍA ARMENTA DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL notificarle que a través del mismo se dispuso: MARINA PARADA BALLEN, atentamente me permito CUNDINAMARCA, por queja formulada por LUZ MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE disciplinable JOSÉ MARÍA ARMENTA FUENTES núm. 11001080200020230130500 seguido contra el dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025),

Número Expediente

Clase de Proceso

NOTIFICACION POR ESTADO No.

124

Página 4 de 8

11001080200020230152100 € Funcionarios de instrucción

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

MARIA CRISTINA MUÑOZ GUTIERREZ FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SUCRE

JAHANY ULISES MERLANO VALETA

ESTADO NÚM.______ Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco

(2025)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar del Distrito Judicial de Sincelejo, de acuerdo con la condición de Fiscal Delegada ante el Tribunal Superior doctora MARIA CRISTINA MUNOZ GUTIERREZ, en su actuación disciplinaria adelantada en contra de la consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: MERLANO VALETA, atentamente me permito notificarle SUCRE, por queja formulada por JAHANY ULISES FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE disciplinable MARÍA CRISTINA MUÑOZ GUTIERREZ núm. 11001080200020230152100 seguido contra el dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de las notificaciones fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025),

Número Expediente

Clase de Proceso

124

11001080200020240134800 ***** Funcionarios de juzgamiento

Nombre del Inculpado

o No

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

ESTADO N°

JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS DE OFICIO CONSEJO SECCIONAL DE LA MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL JUDICATURA DE BOGOTÁ TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO

FECHA:5/08/2025
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

HACE CONSTAR

DE DISCIPLINA JUDICIAL

expediente, de conformidad c correos electrónicos suministrados al interior del Además, REMITASE el expediente digitalizado a los descargos, así como aportar y solicitar pruebas. SEGUNDO: DISPONER el expediente en la Secretaría procedimiento ordinario en las presentes diligencias. Bogotá, en el cual se resolvió: ...PRIMERO: APLICAR el de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de contra el Dr. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad el No. 11001080200020240134800 iniciado de oficio dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025), En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha procesales, plazo en el cual podrán presentar (15) días, para que quede a disposición de los sujetos Judicial de esta Corporación, por el termino de quince por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

NOTIFICACION POR ESTADO No.

124

Página 6 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

RCIA ESTADO N°_____

FECHA: 05-08-2025

HACE CONSTAR

DE DISCIPLINA JUDICIAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 540011102000201901304 01 seguido contra la abogada Ingrid Lucero Beltrán Quintero, por queja formulada por la señora Maria Martha Urbina Contreras, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado, a partir de la sesión del 9 de noviembre de 2020 de la audiencia de pruebas y calificación provisional, con el fin de rehacer dicha diligencia, dejando el registro de las actuaciones que allí se surtan. Lo anterior, sin perjuicio de la validez de las pruebas practicadas y/o incorporadas al plenario....

NOTIFICACION POR ESTADO No. 124

Página 7 de 8

54001110200020190130401√ Abogados en Consulta

Clase de Proceso

Número Expediente

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

INGRID LUCERO BELTRAN QUINTERO MARIA MARTHA URBINA CONTRERAS ESTADO N°_

FECHA: 05-08-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 540011102000201901304 01 seguido contra la abogada Ingrid Lucero Beltrán Quintero, por queja formulada por la señora Maria Martha Urbina Contreras, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado, a partir de la sesión del 9 de noviembre de 2020 de la audiencia de pruebas y calificación provisional, con el fin de rehacer dicha diligencia, dejando el registro de las actuaciones que allí se surtan. Lo anterior, sin perjuicio de la validez de las pruebas practicadas y/o incorporadas al plenario....

NOTIFICACION POR ESTADO No. 124

Página 8 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

OCHO DE LA MAÑANA (8 AM). SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/1/O EN UN LUGAR VISIBLEDE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

EVISÓ: ALIZÓ: FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

Nombre del Inculpado

Asunto a Notificar

WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 05 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 23 de julio de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 05001250200020240301801 sequido contra el disciplinable DIEGO LEÓN MONTOYA MEDINA FISCAL 10 SECCIONAL DE MEDELLÍN, por queja formulada por JORGE GUILLERMO GAVIRIA ROJAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:« PRIMERO: MODIFICAR la decisión del 28 de febrero de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, en la que ordenó el ARCHIVO de la actuación disciplinaria seguida en contra del doctor DIEGO LEÓN MONTOYA MEDINA, en su calidad de Fiscal 10 Seccional de Medellín, con fundamento en los artículos 90 y 250 de la Ley 1952 de 2019, para en su lugar: DECRETAR la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO de la actuación disciplinaria seguida en contra del doctor DIEGO LEÓN MONTOYA MEDINA, en su calidad de Fiscal 10 Seccional de Medellín, conforme las motivas desarrolladas en precedencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar (...). TERCERO. Una vez realizada la notificación, REMÍTASE la actuación a la Comisión Seccional de origen, para los fines pertinentes.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DIEGO LEÓN MONTOYA MEDINA FISCAL 10 SECCIONAL DE MEDELLÍN.** La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO

Secretario judicial

Revisó: Jiron Alexander Ramírez Chitiva

Escribiente Nominado

Elaboró: Elías Antonio Baute García

Escribiente Nominado

la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.





Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230040400 seguido contra el disciplinable GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN - FISCAL 6 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, por la COMPULSA COPIAS remitida por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN, en su condición de Fiscal 6 Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN - FISCAL 6 DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORÉNO MORENO

Secretario judicial

Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda Citador Grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.





Bogotá, D.C., 5 de agosto de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230130500 seguido contra el disciplinable JOSÉ MARÍA ARMENTA FUENTES MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, por queja formulada por LUZ MARINA PARADA BALLEN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor JOSÉ MARÍA ARMENTA FUENTES, en su condición de Magistrado del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JOSÉ MARÍA ARMENTA FUENTES MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO

Secretario judicial

Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda Citador Grado V

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025) El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm.** 11001080200020230152100 seguido contra el disciplinable MARÍA CRISTINA MUÑOZ GUTIERREZ FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SUCRE, por queja formulada por JAHANY ULISES MERLANO VALETA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora MARÍA CRISTINA MUÑOZ GUTIÉRREZ, en su condición de Fiscal Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a MARÍA CRISTINA MUÑOZ GUTIERREZ FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SUCRE. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

WILLIAM MORENO MORENO

Secretario Judicial

Elaboró: BANNY YOREL Y CHAVERRA CUCALON

Oficial Mayor

Revisó: JHON ALEXANDER RAMÍREZ CHITIVA

Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO N

FECHA:5/08/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240134800 iniciado de oficio por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá contra el Dr. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, en el cual se resolvió: "...PRIMERO: APLICAR el procedimiento ordinario en las presentes diligencias. SEGUNDO: DISPONER el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el termino de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas. Además, REMITASE el expediente digitalizado a los correos electrónicos suministrados al interior del expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 y siguientes de la Ley 2213 de 2022...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Dr. Javier Armando Fletscher Plazas en calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y su defensora de oficio la doctora Eliana Barrera Ortegón. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Melêndez

Escribiente nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



ESTADO Nº

FECHA: 05-08-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 540011102000201901304 01 seguido contra la abogada Ingrid Lucero Beltrán Quintero, por queja formulada por la señora María Martha Urbina Contreras, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado, a partir de la sesión del 9 de noviembre de 2020 de la audiencia de pruebas y calificación provisional, con el fin de rehacer dicha diligencia, dejando el registro de las actuaciones que allí se surtan. Lo anterior, sin perjuicio de la validez de las pruebas practicadas y/o incorporadas al plenario...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora Ingrid Lucero Beltrán Quintero en calidad de disciplinada. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

William Moreno Moreno Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade

Escribiente nominado

Elaboró: Karen Alejandra Neira Citador grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.